

**ORD.: N. ° 4218/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004373**

**MAT.:** Comunica prórroga de plazo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Transparencia, y en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

**RECOLETA**, 21 de Enero de 2021.

**DE:** GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**PARA:** NATALIA MEDINA– **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"- cantidad de no renovaciones de contratos año 2020, municipales.

- cantidad de despidos servicios traspasados año 2020

- cantidad de funcionarios desvinculados por salud incompatible, año 2020." Formato deseado: PDF.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, dado que requiere información a nivel municipal de las cuatro unidades de personal que existen (Municipio y los servicios traspasados: DAEM (Educación Municipal, Salud y el Cementerio General). Tres de estas unidades entregaron la información, pero la del DAEM aún no ha sido recibida. Gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando con jornadas de no más de cinco horas, en los equipos centrales que son los que deben recabar la información a los distintos centros de salud y RRHH, educación, por lo que acceder a la información en estas condiciones, resulta dificultoso. Por otra parte el periodo de enero es especialmente complicado para los colegios municipales, porque se deben realizar diferentes trabajos para cerrar el año, enviar informes al Ministerio, Superintendencia de Educación, etc. Agregando el periodo de matrículas.

En consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vencía el 19 de enero, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día Miércoles 02 de febrero del 2021. Cualquier duda respecto de esta solicitud, puede hacerla al mail [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl).

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee